



RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la modificación de créditos del vigente Presupuesto de la Corporación por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto anterior; y considerando que según el certificado expedido por la Interventora habilitada en el día de la fecha, el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como lo establecido en el punto 4 de la base 3ª de las de ejecución del Presupuesto vigente; por la presente, **RESUELVO: Primero.-** Aprobar el expediente número uno de modificación de créditos por incorporación de remanentes de crédito del Presupuesto Municipal del ejercicio anterior; y, en consecuencia, incorporar los siguientes remanentes a los créditos del Presupuesto de Gastos vigente que se relacionan:

PARTIDA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR	IMPORTE DEL REMANENTE A INCORPORAR	PARTIDA A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
165.60900	16.599,65 €	1650.60900
165.60901	29.980,41 €	1650.60901
171.60900	27.499,39 €	1710.60900
241.61900	17.337,99 €	2410.61900
330.22699	20.663,71 €	3300.22699
S 412.78000	23.161,44 €	S 4120.78000
TOTAL REMANENTE A INCORPORAR.....	135.242,59 €	

Segundo.- Que se financien tales incorporaciones de la siguiente forma:

**CONCEPTO DE INGRESO
PRESUPUESTO VIGENTE**

87010

Con los excesos de financiación y/o los compromisos firmes de aportación afectados a los Remanentes que se incorporan.....135.242,59 euros.

TOTAL IGUAL A LAS INCORPORACIONES DE REMANENTES..... **135.242,59 euros.**

Tercero.- Que por la Intervención de Fondos Municipal se proceda a introducir la modificación de créditos aprobada, en la contabilidad de la Corporación, con efectos inmediatos.

San Andrés y Sauces, a 30 de enero de 2015.

EL ALCALDE,

DOY FE:
EL SECRETARIO PTDO.,



Fdo. Francisco Javier Paz Expósito.